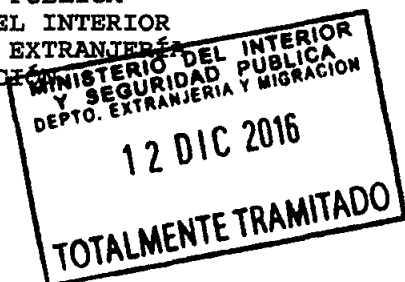


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIONES

N°Int: 7016430



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 249257

SANTIAGO, 09 de Noviembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura Natalia PACHON SARMIENTO RUN: 25.084.636-3
2. Doña Nelly Margarita QUINTERO PERDOMO RUN: 25.092.389-9
3. Don Ruiguang CHEN RUN: 24.690.792-7
4. Doña Maria Isabel ALMENDRA TONCONI RUN: 25.070.946-3
5. Don Josell Alexander ARRAZABAL ARRAZABAL RUN: 25.063.827-2
6. Doña Lidia VILLANUEVA FLORERO RUN: 25.082.002-K
7. Don Sergio Alejandro GONZALEZ BETANCUR RUN: 24.772.292-0
8. Don Everth Moises ORTEGA BALDIVIEZO RUN: 24.482.052-2
9. Don Oscar AYZA COLQUE RUN: 25.049.409-2
10. Doña Ines Juliana RIOFRIO HUERTAS RUN: 24.450.873-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141]09/11/2016